

¿SABÍAS QUE EN CHILE NO SE CERTIFICAN LOS TIPOS DE BOLSAS PLÁSTICAS QUE SE COMERCIALIZAN?

Cada día crece el misterio que esconde la gran producción y la comercialización de bolsas plásticas en Chile. De acuerdo al boletín 6046 – 12, presentado en el Senado el año 2009:

“En Chile se usan 3 mil millones de bolsas plásticas al año, equivalentes a 200 bolsas por persona, las cuales demoran entre 2 a 4 siglos en ser degradadas”. Luego, con fecha 01 de julio de 2010, Oficio N° 8768, se presenta a la Cámara de Diputados un proyecto de ley para regular la producción, importación, distribución gratuita u onerosa y venta de bolsas plásticas, el cual no fue aceptado.

Según los antecedentes mencionados, con fecha 10 de septiembre de 2012, se escribe un correo al Congreso consultando el estado del proyecto de ley, el cual no fue respondido.

Con fecha 8 de noviembre del mismo año, se envió un documento con las observaciones al proyecto de ley, tomando en consideración los temas no incluidos en el proyecto antes mencionado, y nos respondieron lo siguiente:

“Hemos recibido su consulta y comentarios al Proyecto de ley 6046-12 que prohíbe el uso de bolsas plásticas no biodegradables. Respecto a la tramitación de dicho proyecto, puedo informarle que este se encuentra actualmente archivado desde el 22 de septiembre de 2010.

La decisión de archivar fue tomada en la Comisión de Medio Ambiente del Senado, por lo que dicho proyecto no llegó nunca a la Cámara de Diputados”.

Con fecha 11 de diciembre de 2012, recibimos otra respuesta a nuestras inquietudes:

“La única forma de continuar la tramitación de dicho proyecto sería con la petición de algún senador solicitando el desarchivo del mismo.

Adicionalmente, le informo que existe otro proyecto de ley sobre la materia (proyecto de ley que prohíbe el uso de bolsas plásticas, boletín N° 6585-12) cuya tramitación se encuentra más avanzada, pero que también está bajo conocimiento de la Comisión de Medio Ambiente del Senado, por lo que le sugiero que se contacte con dicha instancia para futuras consultas”.

Según lo indicado, se escribió a algunos senadores, que no respondieron. Otro nos mencionó la falta de apoyo al tema.

Siguiendo con la investigación, este año se escribió al Ministerio de Medio Ambiente consultando: ¿Existe una certificación de la composición química utilizada en los productos plásticos que son degradables u oxidegradables que se comercializa en Chile para compostaje, medio ambiente marino y digestión anaeróbica? y ¿existe esta calificación aquí en Chile? y ¿quién está a cargo? A lo que nos respondieron lo siguiente:

“Respecto a su consulta, le podemos indicar que en Chile no se certifica ninguno de los tipos de bolsa que se comercializa.

Lo que hacen sus productores es certificarse con normas internacionales como la norma ASTM 6954, pero que no tienen ninguna homologación en nuestro país”.

Por lo tanto, si comenzamos a estudiar la norma internacional “Guía estándar para la exposición y pruebas de plásticos que se degradan en el medio ambiente por una combinación de oxidación y biodegradación”, nos daremos cuenta de que es un conjunto de pruebas de laboratorio, bajo aceleradas condiciones, de rellenos sanitarios, para acelerar la descomposición de los plásticos de acuerdo a ciertas características o condiciones medio ambientales.

La norma también en una de sus notas dice: “El uso previsto de esta guía es para la comparación y clasificación de datos para ayudar en el diseño y el desarrollo y la reducción de los impactos ambientales de los polímeros que requieren no más de 24 meses para oxidarse y se biodegradan en el uso previsto y las opciones de eliminación y crear residuos dañinos o persistentes en las condiciones adecuadas de eliminación”.

La norma ASTM D5526 - 1 "Método de prueba estándar para determinar la biodegradación anaeróbica de materiales plásticos ", dichas pruebas son de laboratorio y por ende “la descomposición de un plástico en un vertedero implica procesos biológicos que afectan la descomposición de otros materiales incluidos en, o cerca de, el plástico”, ratificando que para cada realidad se debe hacer un estudio para verificar el daño ambiental que se produce.

Podríamos escribir muchas líneas estudiando las normas internacionales y nos daremos cuenta de que cada realidad es diferente, de acuerdo al tipo de plástico y a las condiciones que se vea afectado el producto.

Lo otro que nos queda muy claro es que las bolsas degradables, oxidegradables, fotodegradables, termodegradables, biodegradables, etc. son procesos de rápida descomposición y que no aseguran que dichos productos no dañen el medio ambiente, porque cada producto de acuerdo al ambiente de degradación a que esté expuesto, se comporta de diferente manera, y para determinar el daño de debe hacer un estudio específico.

Para reflexionar: “Nada certifica que las bolsas que nos venden o regalan como biodegradables son amigables con el medio ambiente luego de su descomposición. Y nos queda claro que si no tomamos conciencia del uso de dicho producto, seguiremos contaminando nuestros espacios naturales, como playas, montañas, calles, mares, etc.”.

Atentamente,
Berta Lastra Sandoval
TTálega.cl - Bolsa & Accesorios Reutilizable con Estilo-
Web: <http://www.ttalega.cl>
Facebook: TTálega Bolsa Reutilizable
Twitter: @BolsaTTalega
Fabricación Chilena